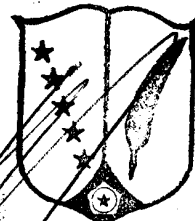




NOTARIA
QUINTA

0 0 0 0 3

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA "COMPAÑIA REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS CEPERO HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA"

DE: S/. 10'000.000,00 A: S/. 250'000.000

mc. Di 3 Copias

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince (15) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; ante mi Doctor **LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora **LUZ MARLEN SARMIENTO PINTO**, en calidad de Apodera de la Compañía **REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS CEPERO HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA**", conforme consta del poder que se agrega como documento habilitante.- La compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil divorciada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe; y, me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es como sigue:- **"SEÑOR NOTARIO.-** En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la presente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de

1 la presente escritura pública la señora **LUZ MARLEN**
2 **SARMIENTO PINTO.**- La compareciente es de nacionalidad
3 colombiana, mayor de edad, de estado civil divorciada,
4 de profesión empresaria, domiciliada en esta ciudad de
5 Quito, legalmente capaz y actúa como Apoderada de la
6 Compañía **REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS CEPERO HERMANOS**
7 **COMPANIA LIMITADA**", según consta del poder que se
8 adjunta como documento habilitante y debidamente
9 autorizada por la Junta General Universal Extraordina-
10 ria de Socios de dicha compañía.- **SEGUNDA.- ANTECEDEN-**
11 **TES:- UNO.-** La Compañía **REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS**
12 **CEPERO HERMANOS COMPANIA LIMITADA**", se constituyó
13 mediante escritura pública otorgada por la Notaría
14 Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de
15 Solines, el doce de marzo de mil novecientos noventa y
16 tres, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del
17 Cantón Quito, el veinte y cuatro de marzo de mil
18 novecientos noventa y tres.- **DOS.-** La Junta General
19 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía
20 **REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS CEPERO HERMANOS COMPANIA**
21 **LIMITADA**", en reunión celebrada el veinte y uno de
22 abril de mil novecientos noventa y nueve, resolvió
23 aumentar el capital y reformar los Estatutos Sociales,
24 autorizando expresamente a la señora **LUZ MARLEN**
25 **SARMIENTO PINTO**, Apoderada de la Compañía, para que
26 otorgue el instrumento público pertinente y realice las
27 gestiones conducentes a su formalización e inscripción
28 según consta de la copia certificada del acta que forma



NOTARIA
QUINTA

0 0 0 0 4

Notaria 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Humberto Navas D.

parte integrante de esta escritura.- TERCERA. DOCUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con estos
antecedentes, la señora LUZ MARLEN SARMIENTO PINTO, por
los derechos que representa como Apoderada de la
Compañía REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS CEPERO
HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA", y debidamente
autorizada por la Junta General Universal y Extraor-
dinaria de Socios declara: UNO.- Que el Capital Social
de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE
SUCRES, dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PARTICIPA-
CIONES iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL
SUCRES, cada una en consecuencia, el capital anterior
de DIEZ MILLONES DE SUCRES, se aumenta a DOSCIENTOS
CUARENTA MILLONES DE SUCRES, mediante suscripción
de DOSCIENTAS CUARENTA MIL PARTICIPACIONES de UN
MIL SUCRES cada una, que realizan todos los
socios de la compañía quienes han pagado integra-
mente el valor de las mismas, quedando estruc-
turado el Capital Social de la siguiente manera:-

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	PAGADO	
HUMBERTO ROJAS	S/. 100'000.000	S/. 100'000.000	100.000
MARIO ROJAS	S/. 50'000.000	S/. 50'000.000	50.000
SANDRA ROJAS	S/. 50'000.000	S/. 50'000.000	50.000
CARLOS ROJAS	S/. 50'000.000	S/. 50'000.000	50.000
TOTALES	S/. 250'000.000	S/. 250'000.000	250.000

DOS).- Que el capitulo segundo, articulo quinto y el
artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales se

1 modifica en la forma que se establece en la copia
2 certificada del Acta de la Junta General Universal
3 Extraordinaria de Socios de fecha veinte y uno de abril
4 de mil novecientos noventa y nueve, que se incorpora a
5 esta escritura, y de acuerdo a las especificaciones
6 establecidas en el numeral precedente.- TRES).- A
7 cambio del aporte realizado, los señores socios:
8 Humberto Rojas Rodríguez adquiere noventa y seis mil
9 participaciones, de Un mil sucres cada una, equivalen-
10 tes a noventa y seis millones de sucres; el señor Mario
11 Andrés Rojas Cepero, adquiere cuarenta y ocho mil
12 participaciones de Un Mil sucres cada una, equivalentes
13 a cuarenta y ocho millones de sucres; la señora Sandra
14 Marieta Rojas Cepero, adquiere cuarenta y ocho mil
15 participaciones de Un Mil sucres cada una, equivalentes
16 a cuarenta y ocho millones de sucres; y el señor Carlos
17 Humberto Rojas Cerero adquiere cuarenta y ocho mil
18 participaciones de Un Mil sucres cada una, equivalentes
19 a cuarenta y ocho millones de sucres, provenientes del
20 Aumento de Capital de la Compañía REFRIGERACION
21 INDUSTRIAL ROJAS CEPERO HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA.-
22 CUATRO).- Se autoriza a la señora LUZ MARLEN SARMIENTO
23 PINTO, de conformidad a la resolución de la Junta de
24 Socios, para que efectúe todos los trámites, gestiones,
25 conducentes a la aprobación e inscripción de esta
26 escritura pública.- CUARTA.- CARACTER DE LA INVER-
27 SION.- La Inversión del socio HUMBERTO ROJAS RODRIGUEZ,
28 de nacionalidad colombiana es de carácter Nacional y la



NOTARIA
QUINTA

0 0 0 05

Notaria 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luz Marlen Sarmiento Pinto

1 de los socios MARIO ANDRES, SANDRA MARIETA y CARLOS
2 HUMBERTO ROJAS CEPERO, también de nacionalidad colom-
3 biana es de carácter sub-regional. - Usted señor Nota-
4 rio, se servirá incluir las demás cláusulas de rigor
5 para la perfecta validez de este instrumento. - Firma-
6 do). - Doctora Gloria Dorado Montenegro, portadora de
7 la Matrícula Profesional signada con el número tres
8 mil trescientos veinte y nueve del Colegio de
9 Abogados de Quito. - Hasta aquí la minuta que queda
10 elevada a escritura pública, con todo el valor
11 legal. - Para la celebración de la presente escritura
12 pública, se observaron todos los preceptos legales del
13 caso; y leída que le fue íntegramente la misma a la
14 compareciente, por mi el Notario, aquélla se ratifica
15 en todas y cada una de sus partes y, para constancia,
16 firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy
17 fe.

18
19
20 
LUZ MARLEN SARMIENTO PINTO

C.C. 171439373-1

21
22 El Notario. - Firmado). - Doctor Luis Humberto Navas Dávila. - (A continua-
23 ción se encuentra impreso un sello). - Documentos Habilitantes. -
24
25
26
27
28

NOTARIA 21
DR. MARCO VELA



POTER GENERAL

OTORGADO POR: MARIO ANDRES ROJAS CEPERO

A FAVOR DE: LIZ MARLEN SANTIAGO PINTO

CUANTIA: DUEÑERÍA

DI: 3, 5, 7, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves CUATRO (4) de AGOSTO de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor Mario Andrés Rojas Cepero, soltero, en su calidad de Gerente General de REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS CEPERO HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA, según documento adjunto. El compareciente es colombiano, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en Bogotá, de paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incluir la siguiente de poder general.- PRIMERA.-



COMPARECIENTE.- Mario Andrés Rojas Cepero, de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bogotá, de paso por esta ciudad, en su calidad de Gerente General de

INDUSTRIAL ROJAS CEPERO HERNANDEZ CIA. LTDA., como se comprueba del nombramiento

adjunto, a quien en adelante se denominará EL MANDANTE, comparece a celebrar y suscribir el presente instrumento.-SEGUNDA: MANDATO.- El señor Mario

Andrés Rojas Cepero otorga poder general, amplio y suficiente, cual en derecho

se requiere a favor de la señora Luz Marlen Sarmiento Pinto, ciudadana colombiana, domiciliada en la ciudad de Quito, para que se constituya en su apoderado

general y representante legal de INDUSTRIAL ROJAS CEPERO

HERNANDEZ CIA. LTDA. en el Ecuador, y particularmente para: a) Contestar demandas, para cumplir con el objeto social de la compañía y las obligaciones

contraídas por esta en el país; para demandar, recaudar, recibir todas las

sumas de dinero y deudas pagaderas a esta compañía, de cualquier persona,

compañía o cualquier otra entidad legal con relación a cualquier negocio

realizado por esta compañía; para otorgar recibos apropiados, exoneraciones

y descargos por esto; b) Para tomar posesión de cualesquiera y toda propiedad

de la cual esta compañía sea propietaria o pueda serlo en el futuro, o que

arriende o controle de cualquier otra forma, en el país; y, para demandar,

recaudar y recibir todas las sumas de dinero que le sean adeudadas a esta

compañía en virtud de cualquier venta, arriendo u otro uso de la propiedad

en el Ecuador; además, para tomar cualquier solución legal para recuperarlos;

c) Para administrar y supervisar cualquiera y toda propiedad de la compañía

en el país y realizar todo acto y ejecutar todo instrumento que se estime

apropiado en relación con ellos; y, d) Para encargarse y administrar la compañía

y cada uno y todos los negocios efectuados o a efectuarse por la compañía;

además, para realizar y desempeñar todos los actos, suscribir, emitir y otorgar

los documentos e instrumentos necesarios en la operación y promoción

de la compañía y cada uno y todos los negocios efectuados o a efectuarse por la compañía;

además, para realizar y desempeñar todos los actos, suscribir, emitir y otorgar

los documentos e instrumentos necesarios en la operación y promoción

de la compañía y cada uno y todos los negocios efectuados o a efectuarse por la compañía;

además, para realizar y desempeñar todos los actos, suscribir, emitir y otorgar

los documentos e instrumentos necesarios en la operación y promoción

de la compañía y cada uno y todos los negocios efectuados o a efectuarse por la compañía;

del objeto social de la compañía; disponer, enajenar, gravar, adquirir y contratar activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones y obligaciones, valores y cualquiera efectos públicos o privados; otorgar, conceder y aceptar compras, ventas, aportes, permutas, cesiones en pago y para pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones, cancelaciones, divisiones, alteraciones de fincas, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos y arbitrajes; celebrar y suscribir contratos de trabajo, prestación de servicios, contratos y acuerdos en general; librar, aceptar, avalar, cobrar, pagar, intervenir y protestar letras de cambio, talones, cheques, y otros efectos; abrir y seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro y crédito con garantía personal o de valores, concertar activa o pasivamente créditos comerciales, afianzar y dar garantías por créditos, dar y tomar dinero en préstamo.- En general, LA MANDATARIA tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- TERCERA: DURACION.- El tiempo de duración de este poder general es indefinido, hasta que sea legalmente revocado o renunciado.- CUARTA: CANTIA.- La cuantía, por su naturaleza es indeterminada.- QUINTA: SUSTITUCION.- LA MANDATARIA, bajo su responsabilidad y con anuencia del MANDANTE, podrá sustituir este poder total o parcialmente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se halla debidamente firmada por la Doctora Ana Meneses Moreno, matrícula número treinta y uno sesenta y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales pertinentes y leída que le fue por mi el Notario al compareciente este se ratifica en todas y cada una de sus partes y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Mario A. Rojas
MARIO ANDRES ROJAS CEPERO

P.P. 80504757 - Bolambazano

[Signature]

Q, marzo 24 de 1.993

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro. del Decreto No. 2386, publicado en el Registro Oficial 554 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, Day Fe que la copia que se otorga es igual al documento original presentado al infrascripto Notario.
Quito,

1- AGO. 1994

Señor
Sr. Andrés Rojas Cepero
Presidente.-



EL NOTARIO

Dr. Jorge Campos Dolgado
NOTARIO - ABOGADO

mis consideraciones:

En conformidad con la Constitución de Constitución otorgada el 12 de marzo de 1.993, en la Notaría Segunda del Cantón Quito, sírvase tomar posesión al pie del presente nombramiento, del cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS CEPERO HNOS. CIA LTDA.".

En conformidad con el artículo vigésimo primero de los Estatutos, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.- El período de duración de su cargo es de tres años y sus funciones están determinadas en el artículo vigésimo tercero de los mismos Estatutos de la Compañía.

La Compañía "REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS CEPERO HNOS. CIA. LTDA.", fué aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 93.1.1.1.498 del 17 de marzo de 1.993, inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito, por ser el domicilio principal de la Compañía y constan bajo el No. tomo 124 de marzo 24 de 1.993

Atentamente,

Umberto Rojas Rodriguez
Presidente.-

Acepto el cargo de la Compañía y ofrezco desempeñarlo de acuerdo a la Ley de Compañías y a las disposiciones estatutarias de la Empresa.

Andrés A. Rojas Cepero
Sr. Andrés Rojas Cepero
Gerente General.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1471 del Registro de Nombramientos Tomo 124
Quito, a 26 MAR. 1993.
REGISTRO MERCANTIL

Gustavo Garcia Banderas
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta NOVENA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, veinte y tres de julio de mil
novecientos noventa y ocho.-




DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

A large, stylized handwritten signature or mark, possibly a second signature or a large initial, located in the lower-left quadrant of the page.

REFRIGERACION INDUSTRIAL

ALMACEN

Av. Colón Nº 189 Nueva Nomenclatura E11-36
y 12 de Octubre
Fonos: 507807 - 507808 - 235029
508661 - 508662
Telefax: 502501 / Quito - Ecuador



ROJAS CEPERO HNOS. LTDA.

Notaría 5ta

PRINCIPAL
Bogotá - Colombia
Cédula: 2882011
Fax: 2852545

Carlos Humberto Rojas C.
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS CEPERO HERMANOS CIA.LTDA

En la ciudad de Quito, julio 13 de 1994, en el local de REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS CEPERO HERMANOS CIA. LTDA., ubicado en la Avenida 12 de Octubre No. 2139 y Av. Colón, a las 17H30 se reúne el cien por ciento del capital social, integrado por: el señor Humberto Rojas Rodríguez, presidente quien posee cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una; Mario Andres Rojas Cepero, quien posee dos mil participaciones de un mil sucres cada una; Sandra Marieta y Carlos Humberto Rojas Cepero, quienes poseen dos mil participaciones de un mil sucres cada uno.

El Gerente de la compañía actúa como Secretario y, procede a leer el orden del día, para poner a consideración de los presentes:

- 1.- Otorgamiento de poder general por parte del Gerente, Mario Andrés Rojas Cepero a favor de la señora Luz Marlen Sarmiento Pinto.

Sometido el único punto del orden del día, a conocimiento de la Junta General de Socios, el Presidente explica a la Junta la necesidad de que la señora Luz Marlen Sarmiento Pinto sea apoderada general de la compañía en el Ecuador, para que administre la misma con todas las facultades legales indispensables para su mandato, de acuerdo a los establecido en el Artículo Vigésimo Tercero.- Del Gerente General.- literal d) de los estatutos sociales de REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS CEPERO HERMANOS CIA.LTDA. En consecuencia, la Junta General de socios discute y aprueba autorizar al Gerente General, Mario Andrés Rojas Cepero para que otorgue poder general a favor de la señora Luz Marlen Sarmiento Pinto, a fin de que esta cumpla como apoderada general de la compañía.

El Secretario se da un receso para la redacción del acta respectiva; una vez terminada, el Secretario la lee, suscriben los presentes y se levanta la sesión a las 18H30.

Humberto Rojas Rodriguez
PRESIDENTE

Mario Andrés Rojas Cepero
SECRETARIO

Sandra Marieta Rojas Cepero

Carlos Humberto Rojas C.

Certifico que la anterior es fiel copia del original que se archiva en el Libro de Actas de la Compañía.

Mario Andrés Rojas Cepero
SECRETARIO DE LA JUNTA

REFRIGERACION INDUSTRIAL

ALMACEN

Av. Colón N° 189 Nueva Nomenclatura E11-36
y 12 de Octubre

Fonos: 507807 - 507808 - 235029
508661 - 508662

Telefax: 502501 / Quito - Ecuador



ROJAS CEPERO HNOS. LTDA.

PRINCIPAL

Bogotá - Colombia
Conmutador: 2882011
Fax: 2852515

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS CEPERO HNOS. CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve, encontrándonos en la oficina ubicada en la Avenida Colón No. E11-36y doce de Octubre, de esta ciudad; decidimos celebrar esta sesión de Junta General de socios con el carácter de extraordinaria, el señor Presidente, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía Refrigeración Industrial Rojas Cepero Hnos. Cía. Ltda., consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatutos de la Compañía, para tratar el siguiente asunto:

1. - Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y reforma de los estatutos sociales.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 14H00, bajo la presidencia del señor Carlos Humberto Rojas Cepero propietario de dos mil (2.000) participaciones, Mario Andrés Rojas Cepero propietario de dos mil (2.000) participaciones, Sandra Marieta Rojas Cepero propietario de dos mil (2.000) participaciones y Humberto Rojas Rodríguez propietario de cuatro mil (4.000) participaciones; de un mil sucres de valor nominal cada una. Actúa como secretario el señor Mario Andrés Rojas Cepero.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General el único Punto del Orden del Día: Conocido que fue el planteamiento vertido por el señor Presidente Carlos Humberto Rojas Cepero, sobre la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, en la cantidad de doscientos cuarenta millones de sucres, esto es de diez millones de sucres que es el capital actual, a la cantidad de doscientos cincuenta millones de sucres, mediante la emisión de doscientas cuarenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. La proposición que antecede, tiene apoyo y se somete a discusión, después de lo cual se procede a votar, resultando aprobada por los socios de forma unánime.

A continuación el señor Carlos Humberto Rojas Cepero, explica que los socios tienen preferencia para suscribir las participaciones provenientes del asunto del capital acordado, en proporción a sus respectivos aportes sociales, en consecuencia deben pronunciarse en ésta Junta sobre ese derecho. Los socios los señores Carlos Humberto Rojas, Mario Andrés Rojas, Sandra Marieta Rojas y Humberto Rojas Rodríguez cada uno por sus propios derechos, manifiestan estar que dicha distribución se la realice en las mismas proporciones a sus respectivos aportes sociales, mismos que serán pagados mediante transferencia de la Reserva Facultativa, equivalente a doscientos cuarenta millones de sucres,

REFRIGERACION INDUSTRIAL

ALMACEN

Av. Colón Nº 189 Nueva Nomenclatura E11-36

y 12 de Octubre

Fonos: 507807 - 507808 - 235029

508661 - 508662

Telefax: 502501 / Quito - Ecuador



ROJAS CEPERO HNOS. LTDA.

Notaría 5ta



correspondiente al aumento de capital, la Junta resuelve aprobarla *por unanimidad* de votos.

A continuación interviene el señor Carlos Humberto Rojas, para manifestar que el aumento de capital que antecede, determina que se reforme el Capítulo Segundo, Artículo Quinto de los estatutos sociales, de la siguiente forma: **CAPÍTULO SEGUNDO - ARTÍCULO QUINTO - DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES** - El Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/250'000.000,00) dividido en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) de valor nominal cada una. La proposición que antecede tiene apoyo y se somete a discusión, luego de lo cual se procede a votar, resultando aprobada por unanimidad de votos de los socios la reforma del Capítulo Segundo, Artículo Vigésimo Séptimo de los estatutos sociales, el cual quedará así: **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO - INTEGRACIÓN DE CAPITAL** - El Capital de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/250'000.000,00) dividido en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000) participaciones de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) cada una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado según el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
HUMBERTO ROJAS RODRÍGUEZ	S./100'000.000	S./100'000.000	100.000
MARIO ANDRÉS ROJAS CEPERO	50'000.000	50'000.000	50.000
SANDRA MARIETA ROJAS CEPERO	50'000.000	50'000.000	50.000
CARLOS HUMBERTO ROJAS CEPERO	50'000.000	50'000.000	50.000
TOTALES	250'000.000	250'000.000	250.000

La Junta General de Socios autoriza expresamente a la señora Luz Marlen Sarmiento pinto como apoderada de la Compañía para que otorgue el respectivo instrumento público destinado a formalizar el aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales, de igual manera dicha representante legal realizará todas las gestiones pertinentes a la aprobación oficial e inscripción de dicho instrumento.

Habiéndose tratado y resuelto él para el cual se instaló la Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 15h00.

REFRIGERACION INDUSTRIAL

ALMACEN

Av. Colón N° 189 Nueva Nomenclatura E11-36
y 12 de Octubre
Fonos: 507807 - 507808 - 235029
508661 - 508662
Telefax: 502501 / Quito - Ecuador

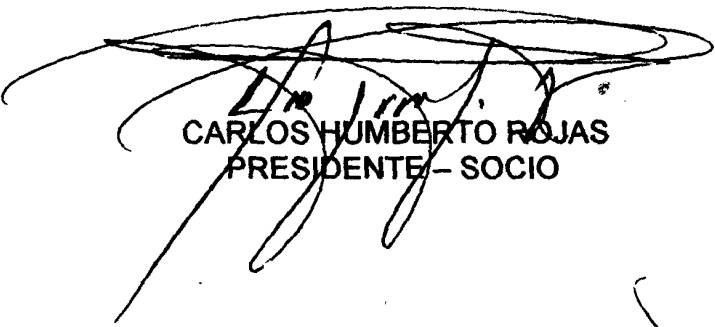


ROJAS CEPERO HNOS. LTDA.

PRINCIPAL

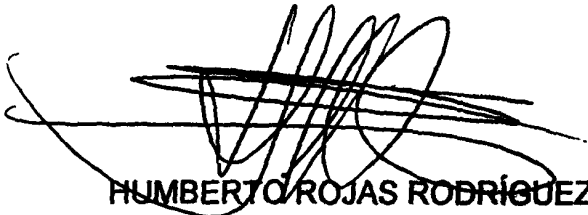
Bogotá - Colombia
Conmutador: 2882011
Fax: 2852515

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía y el Secretario que certifica, en el lugar y la fecha indicados.


CARLOS HUMBERTO ROJAS
PRESIDENTE - SOCIO


MARIO ANDRÉS ROJAS
SECRETARIO - SOCIO


SANDRA MARIETA ROJAS
SOCIO


HUMBERTO ROJAS RODRÍGUEZ
SOCIO

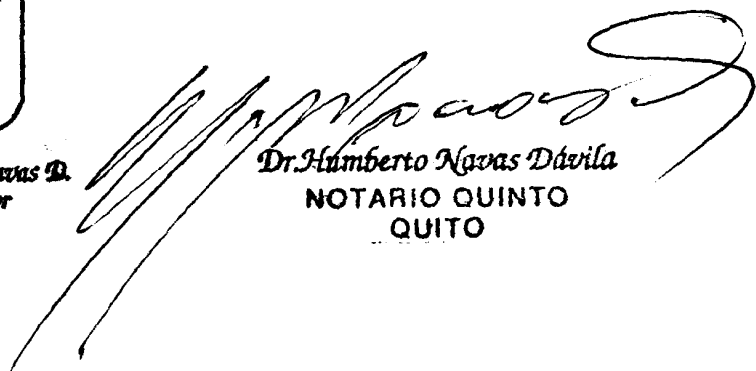
Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada, en Quito, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

EL NOTARIO


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



NOTARIA
QUINTA

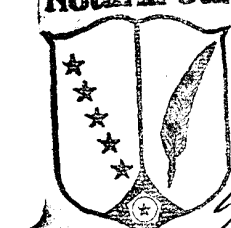
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0 0 10

1 ZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la presente escritura
2 pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
3 REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS CEPERO HERMANOS COMPANIA LIMITADA,
4 otorgada ante mi, el quince de septiembre de mil novecientos noventa
5 y nueve la misma que se aprueba mediante Resolución número
6 99.1.1.1.3164, de la Superintendencia de Compañías, de fecha veinte
7 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Quito, a tres de
8 enero del año dos mil.-

Notaría 5ta

EL NOTARIO



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Rp...



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

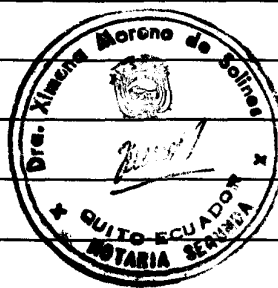
20W:-Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de
Compañías, en su resolución N° 99.1.1.1.3164 de fecha 20
de diciembre de 1999; Tomé nota de la escritura de
aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía
REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS CEPERO HERMANOS CIA.
LTDA. otorgada ante el Notario Quinto, el 15 de
septiembre de 1999, al margen de la matriz de la
escritura de constitución de esta misma compañía
otorgada ante mí, el 12 de marzo de 1993.-

QUITO, A 6 DE ENERO DEL 2.000.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

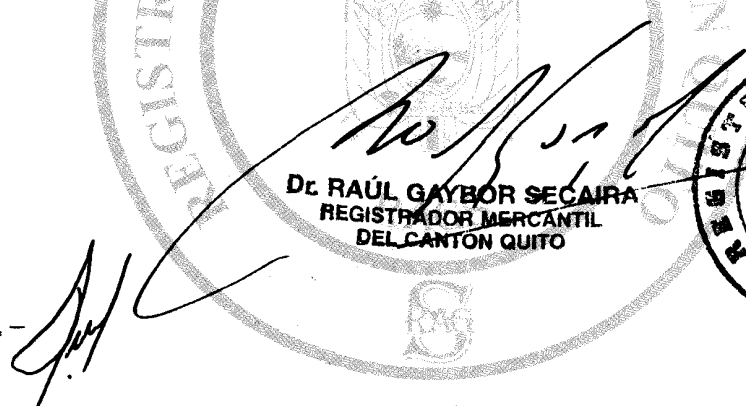




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0 0 0 12

ZON: - En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO**, DEL SEÑOR **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**, de 20 de Diciembre de 1999, bajo el número **048** del Registro Mercantil, Tomo **131**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número **634** del Registro Mercantil, de veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y tres, a fojas **1078**, Tomo **124**. - Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS CEPERO HNOS. CIA. LTDA."**. - Otorgada el 15 de Septiembre de 1.999, ante el **NOTARIO QUINTO**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**. - Se fijó un **extracto**, para conservarlo por seis, según ordena la Ley, signado con el número **028**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **0309**. - Quito, a once de Enero del dos mil. - **EL REGISTRADOR.** -


Dc RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



DVN. - 